

PROVIDENCIA, 12 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1504333

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1504333, presentada por **MARÍA ISABEL CUEVAS Y ANA MARÍA ALLEN BUENAS IDEAS LIMITADA RUT N°76.482.284-6**, de fecha 10-08-2021, representada por [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial de la multa aplicada en el **Formulario 21, Folio N°2200988**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:

El peticionario ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21 Folio N°2200988, correspondientes a:

0% de interés penal 0% de multas asociadas al impuesto 90% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto
Torres
Fecha: 2021.10.12 17:59:34 -0300'

CHRISTIAN SOTO TORRES

DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504333, de fecha 12-10-2021,				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe